

(For delivery on 6/8/2021 at the GGE on lethal autonomous weapons systems)

Gracias, Señor Presidente.

El día de hoy quisiera compartir algunos elementos que nos parecen clave a raíz de las intervenciones que hemos escuchado esta semana, en aras de contribuir a las reflexiones para el informe.

Estos comentarios se basan en las reflexiones que hemos generado desde SEHLAC y la Campaña contra Robots Asesinos en los cuales hemos consultado a expertas y expertos en temas militares, tecnologías emergentes, inteligencia artificial, ética, derecho internacional, derechos humanos, sociología y asuntos humanitarios, porque el tema de las armas autónomas no es solo técnico o militar.

En primer lugar, quisiéramos insistir en que los sistemas de armas autónomas que son fuente de preocupación central para nosotros son aquellos que seleccionarían y comprometerían objetivos sin control humano significativo, incluyendo aquellos que se dirigirían específicamente a seres humanos.

Por sus características intrínsecas, sería imposible garantizar que cumplan con principios y reglas del derecho internacional humanitario, incluyendo la protección de civiles, la adjudicación de responsabilidades y la rendición de cuentas; como ha sido abordado por varias delegaciones incluyendo de manera sumamente clara, concreta y sustentada por México, Chile y Brasil.

Por otra parte, y frente a los avances y convergencias que constatamos y felicitamos en este foro - por ejemplo en cuanto a la estructura de un futuro instrumento- quisiéramos reiterar nuestra invitación a que las delegaciones consulten diferentes iniciativas para abordar la autonomía en otros sectores ya que, sin duda, pueden informar y dar contexto al trabajo que de este grupo de expertas y expertos. Nos parece que a estas alturas no hace falta crear nuevos comités sino consolidar el trabajo ya realizado por este mismo foro, y en otros ámbitos.

En ocasiones anteriores hemos analizado y resaltado la relevancia de otros marcos existentes para nutrir este foro, como las propuestas de la comisión europea para reglas y acciones sobre inteligencia artificial y la Resolución de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que menciona específicamente la importancia del control humano significativo.

Hoy quisiera referirme en particular a las recomendaciones sobre IA de la UNESCO que fueron negociadas por consenso por sus 193 países miembros, y que menciona los siguientes elementos con los cuales consideramos que las recomendaciones de este grupo deben estar en acuerdo (voy a leer en inglés porque todavía no está disponible la traducción oficial):

“Addressing risks and ethical concerns should not hamper innovation and development but rather provide new opportunities and stimulate ethically-conducted

research and innovation that anchor AI technologies in human rights and fundamental freedoms, values and principles, and moral and ethical reflection.

Member States should ensure that it is always possible to attribute ethical and legal responsibility for any stage of the life cycle of AI systems, as well as in cases of remedy related to AI systems, to physical persons or to existing legal entities. Human oversight refers thus not only to individual human oversight, but to inclusive public oversight. An AI system can never replace ultimate human responsibility and accountability. As a rule, life and death decisions should not be ceded to AI systems."

Debemos de ser coherentes con ese y otros marcos ya adoptados, y desde SEHLAC nos parece que dicha coherencia no puede ser garantizada más que a través de un instrumento legalmente vinculante, que requerimos de manera urgente.

Reitero: este tema es también una cuestión social y humanitaria que requiere un enfoque interseccional, de género y multidisciplinario. Y esto no es solo la perspectiva de SEHLAC y de nuestra Campaña, es la que han adoptado también de organismos internacionales – como la UNESCO- que basan la solidez de sus argumentos y su legitimidad en tomar como prioridad a la salvaguarda de los derechos fundamentales y la seguridad humana; y un enfoque que entiende perfectamente que la tecnología no es neutra, y que no solo cuestión de ingeniería.

Tampoco debemos perder de vista que las armas autónomas afectarían de manera primordial a los países ya en situaciones de crisis humanitarias, y a poblaciones marginadas –esto nos lo demuestra tanto la historia, como las noticias de nuestro día con día.

En ese sentido, quisiera reconocer los esfuerzos de Panamá, Costa Rica, Perú, Uruguay, Sierra Leona, Filipinas, El Salvador, Estado de Palestina y Argentina por sus importantes contribuciones y por encontrar compromisos entre diferentes regiones para impulsar propuestas concretas para responder a estos riesgos.

Concluyo con lo siguiente: un instrumento jurídicamente vinculante sobre armas autónomas no busca estigmatizar el uso de tecnología en el desarrollo militar, ni mucho menos los avances tecnológicos en general; sino aquellas armas que delegarían las funciones críticas a sensores y algoritmos. Un marco internacional de referencia de hecho daría seguridad jurídica a sus desarrolladores y utilizadores, y evitaría la multiplicación de norma nacionales incompatibles, y probablemente ilegibles para otros Estados.

Este marco internacional no es solo urgente, sino imprescindible.

Señor Presidente, delegadas y delegados, las discusiones sobre este tema llevan ya muchos años. Ciertamente se ha avanzado en la reflexión y se han establecidas convergencias.

Sin embargo, el seguir dialogando sin mandato de negociación no nos parece relevante; pero además, no es una decisión neutra: favorece a quienes buscan



desarrollar sistemas de armas autónomas sin ninguna regulación, y esto nos parece inaceptable.

Para que este foro siga siendo vigente, necesitamos ver resultados concretos y confiamos en que con el compromiso de todas y todos, y bajo su sabia guía, Señor Presidente, lograremos muy pronto este objetivo en común.

Muchas gracias.

Wanda Muñoz / SEHLAC. 6/8/2021